



Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 20 de Septiembre de 2022 reproducido en las siguientes páginas.

Notario Titular de Viña del Mar Marcos Andres Díaz León.-
Avenida Borgoño N° 14439 Local 105 Reñaca, Viña del Mar.-
Viña del Mar, 20 de Septiembre de 2022.-



Nº Certificado: 123456805785.-
www.fojas.cl

Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excm. Corte Suprema.-

Certificado N° 123456805785.- Verifique validez en www.fojas.cl.-

CUR N°: F1088-123456805785.-

PROTOCOLIZACIÓN

BASES DE PROMOCIÓN

"PARTICIPA POR UN VIAJE AL MUNDIAL DE QATAR 2022"

En Reñaca, comuna de Viña del Mar, República de Chile, a veinte de septiembre de dos mil veintidós, yo, **MARCOS ANDRES DIAZ LEON**, Abogado, Notario Público Titular de la Octava Notaría de Viña del Mar, con asiento en Reñaca, con oficio en Avenida Borgoño número catorce mil cuatrocientos treinta y nueve, Local número cinco, a petición de doña **SANDY ALDRIDGE LOPEZ**, chilena, casada, abogada, cédula nacional de identidad y Rut número dieciséis millones trescientos sesenta y nueve mil seiscientos cuarenta y seis guión cero, domiciliada en El Golf cuarenta, piso cuatro, Las Condes, Región Metropolitana, procedo a protocolizar **BASES DE PROMOCIÓN "PARTICIPA POR UN VIAJE AL MUNDIAL DE QATAR DOS MIL VEINTIDÓS"**, ANEXO NUMERO UNO, AFICHE PUBLICITARIO GUIÓN IMAGEN MERAMENTE REFERENCIAL GUIÓN, ANEXO NÚMERO DOS, RECIBO DE PREMIO, RENUNCIA DE ACCIONES Y DERECHO A USO DE IMAGEN. Documento que consta de seis hojas tamaño oficio impresas por el anverso y reverso. Conforme. Se dio copia y se anotó en el LIBRO DE REPERTORIO con el número señalado al comienzo de la presente escritura. DOY FE.



Pag: 2/15



Certificado N°
123456805785
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>

0285
ancel: _____
\$: 18.000
Copias: 10-0
1 dg
1 cot



MARCOS A. DÍAZ LEÓN
NOTARIO PÚBLICO
RENAUCA * VIÑA DEL MAR
CARILLA INUTILIZADA





BASES DE PROMOCIÓN
"PARTICIPA POR UN VIAJE AL MUNDIAL DE QATAR 2022"

1. ORGANIZADORES.

EMBOTELLADORA ANDINA S.A., Rol Único Tributario N° 91.144.000-8, representada por don **Rodrigo Ormaechea Puig**, cédula de identidad para extranjeros N° 23.314.352-9, y por don **Pedro Rolla Dinamarca**, cédula de identidad N° 10.391.547-3, todos domiciliados para estos efectos en Miraflores N° 9153, comuna de Renca, Santiago (en adelante, "**EASA**"); **COCA-COLA EMBONOR S.A.**, Rol Único Tributario N° 93.281.000-K, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, "**Coca-Cola Embonor**"); y **EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.517.310-2, representada por don **Juan Paulo Valdés Gutiérrez**, cédula de identidad N° 13.687.088-2, y por don **Patricio Agustín Cabrera Cancino**, cédula de identidad número 10.566.823-6, todos domiciliados para estos efectos en El Golf N° 40, Piso 4, comuna de Las Condes, Santiago (en adelante, "**Embotelladora Iquique**", y conjuntamente con Coca-Cola, EASA y Coca-Cola Embonor, los "**Organizadores**"), han organizado una promoción denominada "**PARTICIPA POR UN VIAJE AL MUNDIAL DE QATAR 2022**", de acuerdo con las siguientes bases de promoción (en adelante, las "**Bases**" o "**Bases de Promoción**").

2. MECÁNICA DE LA PROMOCIÓN, EMPAQUES PARTICIPANTES, Y CONTENIDO ASOCIADO A LOS PARTICIPANTES.

2.1. Requisitos generales.

Para participar en la Promoción, y eventualmente resultar elegible ganador de uno de los Premios (según este término se define más adelante), será necesario que toda persona interesada en ello cumpla con los siguientes requisitos copulativos: (i) ser persona natural mayor de 18 (dieciocho) años de edad en el caso de participar por el Premio SixPack Budweiser en www.micoca-cola.cl, y mayor de 21 (veintiún) años de edad en el caso de participar por el Premio Viaje Qatar, según este término se define más adelante; (ii) ser residente o estar domiciliado dentro del territorio chileno continental; (iii) contar con un dispositivo electrónico y conexión a Internet que permitan el acceso y participación en la Promoción conforme a la mecánica que a continuación se describe; (iv) aceptar las presentes Bases; (v) autorizar a los Organizadores al procesamiento de sus datos personales dentro del plazo y para los fines descritos en estas Bases; y (vi) realizar y/o cumplir correctamente con todos y cada uno de los requisitos y acciones que se describen a continuación en estas Bases de Promoción.

No podrán participar en la Promoción los directores, gerentes y trabajadores dependientes de los Organizadores, de las agencias publicitarias y/o de marketing y/o cualquier otro tipo de proveedores de productos o servicios que participen o estén de cualquier forma relacionadas a la Promoción, sus compañías afiliadas y subsidiarias; y de la notaría en la que se protocolizarán las presentes Bases de Promoción de conformidad a lo descrito en la cláusula Seis de este instrumento. La prohibición aquí referida se extiende a los cónyuges, convivientes civiles, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas, sea que actúen por cuenta propia o en nombre de terceros.

2.2. Empaques Participantes y Acción Participante.

Para poder participar en esta Promoción, cada consumidor que así lo desee, deberá, durante la vigencia de esta Promoción (según dicho plazo se especifica más adelante en estas Bases) realizar lo siguiente: (i) comprar, o en su caso recibir u obtener legítimamente, al menos 1 (una) lata de 473ml de la marca Budweiser en su versión promocional que contenga un código QR de la Promoción (en adelante, los "**Empaques Participantes**"); (ii) escanear el código QR del Empaque Participante que dirigirá al participante al sitio oficial de Budweiser Chile www.budweiser.cl (en adelante el "**Sitio Web**"); (iii) aceptar los términos y condiciones descritos en las presentes Bases, y autorizar a los Organizadores al tratamiento





de sus datos personales por el plazo y para los fines descritos en estas Bases; y (iv) Luego, deberá ingresar en el Sitio Web el o los códigos alfanuméricos incluidos bajo del tap (tapa de la lata) de el o los Empaques Participantes comprados junto con todos y cada uno de los antecedentes e información personal que será requerida por los Organizadores con ocasión de su participación en la Promoción (nombre, apellido, email, teléfono, fecha de nacimiento, ciudad, género y contestar las preguntas: ¿cuál es tu momento favorito para disfrutar una Bud? ¿qué temática de Budweiser te apasiona más? Dando opciones de alternativas) (en adelante, conjuntamente, la "**Acción Participante**").

2.3. Contenido asociado a los participantes.

Se deja expresa constancia que los participantes al realizar la Acción Participante y aceptar expresamente el tratamiento de sus datos personales y demás términos y condiciones de la Promoción según da cuenta el literal (iii) de la sección 2.2. precedente, dan su consentimiento y autorizan a los Organizadores a realizar el tratamiento de los datos personales proporcionados en el marco de la presente Promoción conforme a lo señalado en Ley N° 19.628, incluido, pero no limitado a su nombre completo, número de cédula de identidad, imagen personal, número telefónico personal, voz y/u otro contenido proporcionado en razón de la Promoción. La información sobre los datos personales entregados por los participantes a los Organizadores deberá ser exacta, actualizada, completa y fidedigna. El participante deberá actualizar y/o informar a los Organizadores en el más breve plazo acerca cualquier antecedente que por cualquier circunstancia ya no refleje su situación real.

El participante declara que toda información suya que proporcione está debidamente autorizada y consiente que sus datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos de los Organizadores, sin perjuicio de que los Organizadores estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.

Los Organizadores podrán utilizar los datos personales de los participantes, en adición a otros fines contemplados en las presentes Bases, con la finalidad de permitir su participación en la Promoción, enviar comunicaciones asociadas con la Promoción, permitir su elegibilidad como ganador de la Promoción, publicitar los resultados de la Promoción en medios de comunicación y realizar campañas y publicidad que involucren a los participantes y ganadores, remitir las encuestas, estudios, formularios e investigaciones de productos de los Organizadores o empresas relacionadas y utilizar esos datos en el análisis y difusión de los resultados correspondientes; lograr una buena gestión y administración de la Promoción; así como para enviar comunicaciones comerciales por correo electrónico u otros sistemas de mensajería, sujetándose en lo que corresponda a la Ley N° 19.496 sobre Protección de los Derechos de los Consumidores.

Los datos personales podrán ser compartidos con empresas relacionadas de los Organizadores quienes podrán procesar dichos datos los mismos fines que se describen en las presentes Bases.

Los datos personales de los participantes serán almacenados y procesados por un periodo de tiempo que podrá extenderse hasta 24 (veinticuatro) meses.

3. PREMIOS Y MECANISMO DE ASIGNACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS.

3.1. Premios y condiciones particulares de los Premios.

3.1.1. Premios.

Los Organizadores han destinado los siguientes premios a la Promoción (en adelante, conjuntamente, los "**Premio(s)**"):

- 1) **Premio Viaje Qatar:** 1 (un) viaje para una persona a la Copa Mundial de la FIFA 2022™ ("**Premio Viaje Qatar**"), a ser entregado al participante que resulte ganador de este Premio, según el detalle de beneficios e itinerario que se indica a continuación:



Certificado
123456805785
Verifique validez
<http://www.fojas.>



Detalle de beneficios incluidos en el Premio Viaje Qatar:

- a) Vuelo en clase económica, ida y vuelta (impuestos, tasas y aranceles aeroportuarios aplicables incluidos), Santiago de Chile, Chile – Doha, Dubai – Santiago de Chile, Chile para 1 (una) persona. El participante ganador deberá ser mayor de 21 (veintiún) años de edad y residir dentro del territorio chileno continental. Los Organizadores determinarán el horario, fecha exacta, línea aérea, tipo de vuelo (vuelo con escalas o vuelo directo), tipo de equipaje(s) incluidos y demás indicaciones del itinerario de vuelo al momento de la emisión de los pasajes y conforme a disponibilidad de vuelos y línea aérea al momento de efectuarse las reservas correspondientes.
- b) 3 (tres) noches de alojamiento (check in: 27 noviembre de 2022 / check out: 30 noviembre de 2022 – en horario a definir por los Organizadores) en hotel *Hotel Bud X (W Doha)*, categoría, en habitación *sencilla*, desayuno diario incluido. Los Organizadores se reservan el derecho a modificar el hotel antes singularizado por uno cualquiera de categoría similar, al momento de efectuarse las reservas correspondientes. Traslados ida y vuelta hotel-aeropuerto incluidos.
- c) 1 (una) entrada al partido de fútbol Uruguay vs Portugal. Traslados ida y vuelta hotel-recinto deportivo-hotel incluidos. Los Organizadores no serán responsables ante la cancelación, suspensión o reprogramación del evento deportivo, así como tampoco de ningún impedimento y/o restricción política, gubernamental, sanitaria o de cualquier otra naturaleza no imputable a los Organizadores, fuerza mayor, catástrofe natural, condición climática o cualquier otra circunstancia ajena a los Organizadores que imposibilite o impida la realización del evento deportivo en la fecha programada y conocida por los Organizadores a la época de publicación de las presentes Bases.
- d) 1 (una) entrada al partido de fútbol España vs Alemania. Traslados ida y vuelta hotel-recinto deportivo-hotel incluidos. Los Organizadores no serán responsables ante la cancelación, suspensión o reprogramación del evento deportivo, así como tampoco de ningún impedimento y/o restricción política, gubernamental, sanitaria o de cualquier otra naturaleza no imputable a los Organizadores, fuerza mayor, catástrofe natural, condición climática o cualquier otra circunstancia ajena a los Organizadores que imposibilite o impida la realización del evento deportivo en la fecha programada y conocida por los Organizadores a la época de publicación de las presentes Bases.
- e) Almuerzos y cenas diarios incluidos durante toda la estadía. Las referidas comidas podrán estar programadas por los Organizadores o quedar a libre elección del participante ganador, según itinerario definido previamente por los Organizadores. Las comidas programadas se servirán en los horarios y lugares que los Organizadores designen, a su exclusiva elección.
- f) Los traslados identificados podrán ser grupales o individuales y estarán sujetos a los itinerarios y disponibilidad indicados por los Organizadores. Es responsabilidad del ganador respetar los itinerarios y horarios de traslados que correspondan según las actividades descritas precedentemente. El Premio Viaje Qatar no incluye los traslados (ida y vuelta) del ganador desde su domicilio al aeropuerto internacional de la ciudad de Santiago, sean estos terrestres o aéreos. Lo mismo aplicará para cualquier traslado adicional que el participante ganador quiera realizar durante su estadía en el país de destino.

- 2) **Premio SixPack Budweiser en www.micoca-cola.cl**: 4.000 (cuatro mil) unidades de SixPack de la marca Budweiser que incluye 6 latas de 473ml de la marca Budweiser cada uno para ser canjeadas en el sitio web de www.micoca-cola.cl (en adelante **"Premio SixPack Budweiser en www.micoca-cola.cl"**).

3.1.2. Condiciones particulares de los Premios.

- Los Premios no son transferibles a terceros. Los Premios serán entregados a cada ganador en la forma que se indica en la cláusula siguiente.





- Los Premios no serán canjeables ni reembolsables por su valor en dinero, ni sustituibles por productos distintos de aquellos autorizados para efectos de la Promoción, salvo comunicación en contrario efectuada por los Organizadores.
- En caso de que no se acrediten los requisitos para la entrega del Premio, éste quedará en manos de los Organizadores, pudiendo éstos disponer del Premio a su discrecionalidad y conveniencia. Lo mismo aplicará en el caso de que uno o más ganadores no quisieran o pudiesen recibir su Premio.
- Los Organizadores no son responsables de la pérdida, robo, hurto o daño del Premio una vez entregado al respectivo ganador.
- Los Organizadores no se harán cargo de ningún gasto extra y/o adicional en que pueda incurrir el ganador de cada uno de los Premios que no esté expresamente incluido en el Premio.

Condiciones adicionales aplicables al Premio Viaje Qatar:

- El ganador deberá ser mayor de 21 años.
- Durante la participación en las experiencias y tours del Premio Viaje Qatar, será mandatorio cumplir con los requisitos requeridos conforme a la normativa aplicable en el país de destino y los operadores de los tours.
- Los Organizadores no serán responsables, en ningún caso, de accidentes sufridos por el participante ganador durante su participación en las experiencias y tours del Premio Viaje Qatar.
- Los Organizadores no serán responsables, en ningún caso, de actos cometidos por el participante ganador que pudiesen resultar contrarios a la ley, orden público, moral o buenas costumbres de Dubai.
- Los Organizadores no serán responsables, en ningún caso, por el retraso, demora y/o cancelación de los vuelos, experiencias y/o tours indicados en el Premio Viaje Qatar.
- Es de responsabilidad exclusiva del ganador informarse y tener lo siguiente: 1) documentación de viaje al día, 2) visa vigente (en caso de requerir visa o algún permiso especial en el país de destino), 3) pasaporte con la vigencia y exigencias requeridas por el país de destino para viajar, 4) contar con un seguro con cobertura de accidente y/o enfermedad, por un mínimo de USD 30.000, y 5) en general, cumplir con cualquier condición y término que establezcan o requieran las autoridades pertinentes de Chile y del país de destino y/o de escala técnica.
- El Premio Viaje Qatar no incluye costos ni trámites de obtención de visas respectivas, ni tampoco cualquier otro gasto que no esté expresamente mencionado en los programas anteriores.

3.2. Mecanismo de asignación y entrega de los Premios.

3.2.1. Mecanismo de asignación y entrega del Premio Viaje Qatar:

Entre todas las Acciones Participantes realizadas en el Sitio Web desde el 1 de septiembre y hasta el 2 de noviembre de 2022, ambas fechas inclusive, se sorteará el día 3 de noviembre de 2022, mediante un sistema automático y aleatorio, al ganador del Premio Viaje Qatar.

De acuerdo a ello, el ganador será contactado por los Organizadores para hacer efectivo el Premio Viaje Qatar. Para ello, el ganador deberá acreditar su identidad mediante su cédula de identidad vigente y remitir copia firmada del acta de Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen adjunta como **Anexo N° 2** a estas Bases, dentro del plazo de 5 (cinco) días contados desde la fecha de envío de la solicitud de firma. En caso de no acreditarse lo anterior, en la forma y/o plazos descritos, los Organizadores estarán facultados para no efectuar la entrega del Premio, quedando éste a disposición de los Organizadores y liberando el participante ganador a los Organizadores de cualquier responsabilidad por dicho acto.

Se hace presente que el ganador del Premio Viaje Qatar debe ser mayor de 21 años. En el supuesto que el ganador que resulte del sorteo sea menor a 21 años, deberá elegir a una persona mayor de 21 años que resultará la beneficiaria del Premio Viaje Qatar.

3.2.1. Mecanismo de asignación y entrega del Premio SixPack Budweiser en www.micoca-cola.cl:

Una vez efectuada correctamente la Acción Participante, un sistema automatizado determinará aleatoriamente si el código alfanumérico ingresado por el respectivo participante resultó ganador o no para



Certificado
123456805785
Verifique validez
<http://www.fojas.>



efectos de la Promoción. Este resultado será comunicado de manera automática por el Sitio Web, luego de realizar la Acción Participante, indicando una de las siguientes alternativas:

- a) *“Has ganado un premio instantáneo, te contactaremos para hacer la entrega”;* o
- b) *“Siga participando”.*

En el caso el participante haya resultado ganador, los Organizadores le enviarán un correo electrónico con el cupón para canjear su Premio SixPack Budweiser en www.micoca-cola.cl y las instrucciones para hacer efectivo el cupón sobre su compra.

Para que se haga efectivo el cupón el consumidor ganador debe agregar el cupón y además el Sixpack Budweiser a su carro de compras en www.micocacola.cl.

Los Premio SixPack Budweiser en www.micoca-cola.cl tendrán una vigencia para hacerlos efectivos hasta el 31 de diciembre de 2022 y no son acumulables con otras promociones. Transcurrido el plazo de vigencia referido, el ganador perderá el Premio, renunciando a cualquier indemnización por la pérdida del Premio, ocasionada por el canje tras la fecha de finalización.

3.3. Condiciones y restricciones generales aplicables a toda participación.

Cada participante podrá resultar ganador del Premio Viaje Qatar y ganador de uno de los Premios SixPack Budwaiser en www.micoca-cola.cl, durante la vigencia de la Promoción, según arrojen los resultados de las mecánicas de asignación indicadas en el numeral 3.2 anterior. Los Organizadores dejan constancia que se sortearán 4.000 Premios SixPack Budwaiser en www.micoca-cola.cl, durante la vigencia de la Promoción.

Los registros que se realicen en nombre de otra persona no serán aceptados. En consecuencia, si un participante resultó ganador de uno de los Premios con un determinado número telefónico, dicho número telefónico no será considerado válido para registrar una nueva Acción Participante, aún cuando a través de la misma se identifique a una persona distinta a aquella que ya resultó ganadora con ese mismo número telefónico. Lo mismo aplicará en caso de uso de algún tipo de seudónimo o el registro de algún participante con información falsa.

No se aceptarán participaciones que se realicen fuera del plazo de vigencia de la Promoción y/o que no estén bajo los lineamientos descritos en estas Bases. Así, queda expresamente prohibido y será anulado por los Organizadores cualquier intento o forma de participación que se realice de manera distinta a la detallada en estas Bases.

Los Organizadores no tendrán ninguna responsabilidad frente a los códigos alfanuméricos y/o antecedentes que no fueren proporcionados correctamente, perdidos, retrasados, mal enviados, incompletos o que no se hayan podido enviar debido a fallas técnicas, eléctricas o de cualquier otra índole. Los Organizadores no garantizan el acceso, posibilidad de uso continuado, correcto funcionamiento y estado del Sitio Web. Los Organizadores, en ningún caso, serán responsables por fallas en los equipos móviles y/o electrónicos, comunicación, de suministro de energía, de líneas telefónicas, de la red Internet, ni por desperfectos técnicos, errores en la administración de la Promoción o en el procesamiento de las inscripciones, errores humanos o acciones deliberadas de terceros que pudieran perturbar, suspender o interrumpir el normal desarrollo de la Promoción, por el retraso, pérdida y/o imposibilidad de enviar y entregar algún correo electrónico, ni por cualquier otra situación ajena a los Organizadores que pudiere afectar la participación, incluyendo, pero no limitado a las restricciones locales, municipales, nacionales y/o de cualquier índole que pudiera afectar la misma, ya sea con motivo del Covid-19, y/o cualquier pandemia, epidemia, situación y/o restricción impuesta por cualquier Organismo y/o Autoridad. Si, por cualquier motivo, se confirma que la participación de un participante se ha borrado, se ha perdido, se ha destruido o corrompido de alguna manera, y/o no ha resultado correctamente ingresada o registrada por una cualquiera de las situaciones descritas en este párrafo, pese a haber cumplido los requisitos establecidos en las Bases, el participante podrá participar nuevamente, ingresando los datos correspondientes, si ello fuere posible.





En caso de que los Organizadores determinen que un participante no cumple con las condiciones establecidas en las presentes Bases para computar su participación será descalificado sin la necesidad de notificar al participante.

Cualquier tentativa de fraude o de maniobra desleal (como lo pueden ser: los registros de participación dobles o apócrifos; utilización de bots, software o cualquier otra herramienta o insumo tecnológico que permita obtener una ventaja desleal en la Promoción; alteración de información y/o registros; desacreditación de la Promoción en canales de comunicación; entre otras) por parte de un participante llevará a la nulidad de su participación. Así, queda estrictamente prohibido el uso de cualquier software, script u otro proceso (como "robots" o "bots"), que automatice, intente automatizar, o sustituya de cualquier modo una acción humana, así como también la participación a través de perfiles y/o cuentas falsas o adulteradas que no correspondan a la verdadera identidad del participante. En este caso, los que incumplan esta regla serán descalificados sin generar responsabilidad alguna para los Organizadores, renunciando desde este momento a ejercer cualquier tipo de acción legal en contra de los Organizadores, sus filiales, afiliadas o sus clientes, que derive de la descalificación proveniente del actuar fraudulento o desleal de dicho participante. Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar acciones legales en contra de quien incumpla lo señalado precedentemente. Los Organizadores se reservan el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

Estas Bases pueden contener enlaces a otros sitios de Internet y referencias a nombres, marcas, productos o servicios de terceros. Esos enlaces se proveen únicamente para los fines de esta Promoción y ello no implica que sean de propiedad u operados por los Organizadores, por lo que de ninguna manera constituyen o implican respaldo, patrocinio, asociación y/o recomendación por parte de los Organizadores respecto de dichos terceros, su información, productos o servicios ni vinculación alguna con los Organizadores. En virtud de ello, los Organizadores se liberan de cualquier responsabilidad de los referidos sitios. Cuando los participantes hacen "click" e ingresan en sitios de Internet y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros que no pertenecen a los Organizadores, estarán sujetos a los términos y condiciones de uso de dichos sitios web o aplicaciones. Los participantes reconocen que los Organizadores no tienen control sobre las prácticas y políticas de tales sitios web y aplicaciones, ni editan o controlan su contenido. Los Organizadores no serán responsables por, ni garantizan, los contenidos, materiales, acciones y/o servicios que sean ofrecidos y/o prestados a través de los sitios web y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros, ni por daños o pérdidas ocasionadas por la utilización de tales sitios web y/o aplicaciones móviles. Los participantes deberán leer detenidamente las políticas de acceso y uso, y aceptar las mismas antes de continuar navegando y/o utilizando sitios web y/o aplicaciones móviles de propiedad de terceros, lo cual será bajo su entero y exclusivo riesgo y responsabilidad. Los Organizadores no garantizan la legalidad de los contenidos, operaciones e informaciones que se comuniquen, reproduzcan y/o realicen en sitios web y/o aplicaciones móviles de terceros ni la ausencia de nocividad de tales contenidos o servicios, de manera que el participante exime de toda responsabilidad a los Organizadores por los contenidos, productos o servicios incluidos y/u ofrecidos y/o promocionados en los referidos sitios web.

Los Organizadores se reservan el derecho de interpretar soberanamente las presentes Bases, circunstancia que los participantes aceptan por el solo hecho de participar en la Promoción. Cualquier cuestión no prevista en estas Bases y/o relativas a su interpretación será dirimida en primer lugar por los Organizadores, sin perjuicio de los derechos que por ley asistan a los participantes. Para cualquier cuestión judicial que pudiera derivar de la realización y participación de la Promoción, los participantes y los Organizadores se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de Justicia.

4. DURACIÓN Y MODIFICACION.



Certificado
123456805785
Verifique validez
<http://www.fojas.>



La Promoción se mantendrá vigente desde el 1 de septiembre de 2022, y hasta el 18 de diciembre de 2022, ambas fechas inclusive, o hasta agotar stock de Premios, cualquiera de las dos situaciones que ocurra primero.

Lo anterior es sin perjuicio de que los Organizadores decidan extender el plazo de vigencia de la Promoción antes descrito, si las circunstancias así lo ameritan, para lo cual informarán oportuna y adecuadamente a los consumidores.

Los Organizadores se reservan el derecho de modificar las Bases y los Premios incluidos, informando previamente a los consumidores según sea el caso, todo lo cual no generará responsabilidad ni compensaciones a favor de terceros o de los participantes por parte de los Organizadores.

Asimismo, los Organizadores podrán cancelar, suspender o modificar la Promoción cuando circunstancias no imputables a los Organizadores ni previstas en estas Bases así lo justifiquen. Lo mismo aplicará en el evento de caso fortuito o fuerza mayor.

5. TERRITORIO.

La Promoción se encontrará vigente únicamente dentro del territorio continental de Chile.

6. PROTOCOLIZACIÓN Y PUBLICACIÓN.

Se deja constancia que una copia del presente documento será protocolizada en los registros de la Notaría de Viña del Mar de don Marcos Díaz León, con domicilio en Avenida Borgoño N° 14439, Local N° 105, Viña del Mar; y se encontrará disponible en los siguientes sitios web durante todo el periodo de vigencia de la Promoción: www.embonor.cl y www.koandina.com.

Asimismo, se deja expresa constancia que la Promoción será informada al público en general durante todo el período de su vigencia a través de los distintos medios publicitarios que los Organizadores libremente determinen.

7. INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR PARTICIPANTE.

Los consumidores participantes podrán efectuar consultas en el siguiente sitio web www.budweiser.cl, donde se responderán, vía mensaje, todas las consultas que tengan relativas a esta Promoción, o bien, en las siguientes direcciones de los Organizadores que se indican a continuación:

PLANTAS DE PRODUCCIÓN	DIRECCIÓN
Coca-Cola Embonor S.A. (Arica)	Santa María 2652, Arica
Coca-Cola Embonor S.A. (Concón)	Camino Internacional 13255, Concón
Coca-Cola Embonor S.A. (Talca)	Ruta 5 Sur Km. 247, Talca
Coca-Cola Embonor S.A. (Temuco)	Manuel Recabarren 2850, Camino Nueva Imperial
Embotelladora Andina S.A. (Antofagasta)	Avenida Pedro Aguirre Cerda 7986, Antofagasta
Embotelladora Andina S.A. (Coquimbo)	Barrio industrial, S/N Coquimbo
Embotelladora Andina S.A. (Renca)	Av. Miraflores 9153, Renca, Santiago
Embotelladora Andina S.A. (Punta Arenas)	Calle Zenteno 730, Punta Arenas

8. PUBLICIDAD.

Los Organizadores se reservan el derecho de publicar y difundir por los medios de comunicación que estimen convenientes los nombres e imágenes de los ganadores de los Premios mencionados, lo cual es autorizado por los consumidores que hagan efectivo el Premio. Para estos efectos, los Organizadores podrán fotografiar y/o filmar a los ganadores sin que por ello deba efectuarse pago alguno en dinero o en especies a los ganadores.





El solo hecho que una persona cobre un Premio a raíz de esta Promoción, habilitará a los Organizadores para divulgar su imagen y su nombre como ganador en la forma que estimen conveniente. Sin perjuicio de lo anterior, el o los participantes autorizan en forma expresa en tal sentido a los Organizadores y/o de quienes actúen en su nombre, para comunicar la identidad de los ganadores, grabar, filmar y/o fotografiar a los mismos, y para exhibir tales grabaciones, filmaciones y/o fotografías en cualquier medio de comunicación social y por cualquier medio digital, incluyendo Internet, sin derecho a pago o retribución alguna en favor de el o los ganadores.

9. RESPONSABILIDAD.

Se entenderá que toda persona que acepte participar en la Promoción ha conocido y aceptado íntegramente estas Bases, careciendo de derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de los Organizadores, ni de sus ejecutivos, trabajadores o personeros, especialmente en el caso que se niegue la entrega de cualquier Premio, por estimarse que al respecto no se han cumplido las reglas establecidas en estas Bases.

Toda persona que acepte participar en la Promoción libera a los Organizadores y a sus compañías subsidiarias como así también a sus respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o derive con ocasión del canje de los Premios.

En todo caso, no será aceptado ni será legalmente procedente ningún reclamo que no sea presentado a los Organizadores o al Notario Público que autoriza estas Bases: (i) por escrito, explicando claramente la situación; y (ii) antes de la fecha máxima de reclamación, la cual vence el día 26 de diciembre de 2022.

Los Organizadores no se harán responsables en ningún caso por los hechos que pudieran ocurrir en relación a los Premios, y que tengan su origen en causas atribuibles al ganador, a terceros, a hechos de la naturaleza o a casos fortuitos o de fuerza mayor tales como hurtos, robos, accidentes, catástrofes naturales, daños a la propiedad o a las personas, etc. Los ganadores mantendrán indemne a los Organizadores de todo y cualquier daño, pérdida y/o accidente que pudiera ocurrir como consecuencia de la utilización y canje de los Premios.

Los Organizadores se reservan el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la Promoción, tales como falsificación o adulteración de los medios publicitarios, u otros.

Los Organizadores dejan expresa constancia que la Promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por WhatsApp ni asociada en modo alguno a esta plataforma, de manera que WhatsApp no tiene responsabilidad alguna en los contenidos y acciones efectuadas y publicadas por cada uno los participantes a través de su plataforma digital en razón de la Promoción.

10. FIRMA ELECTRÓNICA SIMPLE.

Las presentes Bases se firman mediante firma electrónica simple, según da cuenta el certificado de firma electrónica que se inserta al final del presente documento. Las partes dejan constancia que por el solo hecho de firmar el presente documento, se entiende firmado el cuerpo principal de las Bases y sus anexos, los que forman parte de las Bases para todos los efectos a que haya lugar.

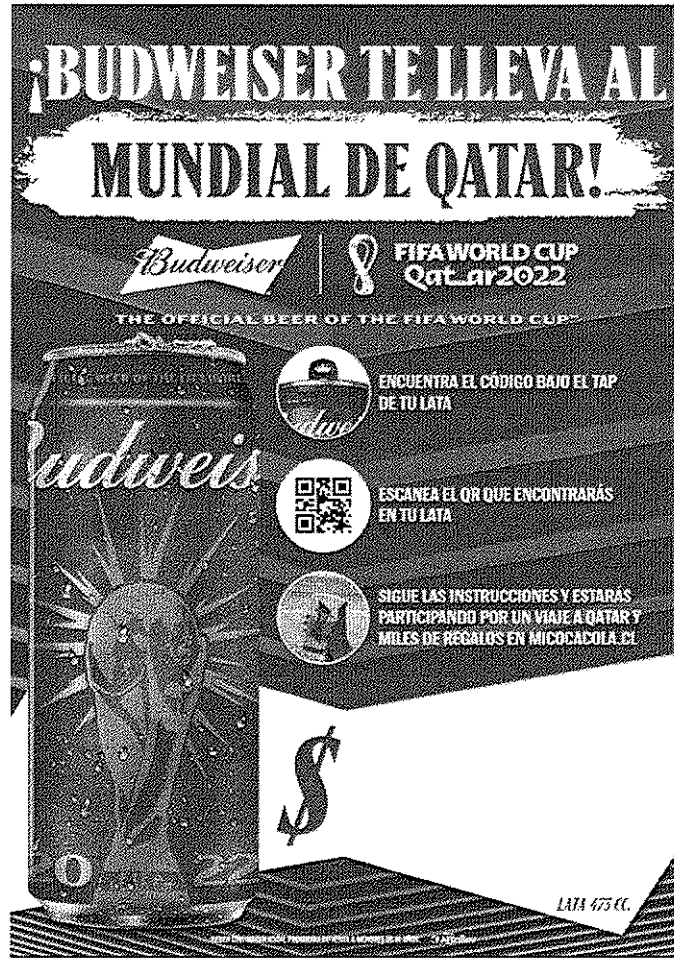




ANEXO N° 1

Afiche Publicitario

- Imagen meramente referencial -



TEXTO LEGAL: PROMOCIÓN VÁLIDA DENTRO DEL TERRITORIO CONTINENTAL DE CHILE, DESDE EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2022 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2022, AMBAS FECHAS INCLUSIVE O HASTA AGOTAR STOCK DE PREMIOS, CUALQUIERA DE LAS DOS SITUACIONES OCURRA PRIMERO. PARTICIPA BUDWEISER® EN FORMATO PROMOCIONAL LATA DE 473ML. TOTAL DE PREMIOS DISPONIBLES: UN PREMIO VIAJE QATAR A SORTEARSE EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022, Y 4.000 UNIDADES DE PREMIOS EN MICOCA-COLA.CL A SORTEARSE DURANTE LA VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN. PROMOCIÓN VÁLIDA PARA MAYORES DE 18 AÑOS, SIN PERJUICIO, SÓLO PUEDEN HACER EFECTIVO EL PREMIO VIAJE QATAR LOS MAYORES DE 21 AÑOS ORGANIZA EMBOTELLADORA ANDINA S.A. UBICADA EN MIRAFLORES 9153, RENCA, SANTIAGO; COCA-COLA EMBONOR S.A. Y EMBOTELLADORA IQUIQUE S.A., AMBAS UBICADAS EN EL GOLF 40, PISO 4, LAS CONDES, SANTIAGO. CONSULTAS AL 800-21-99-99. BASES PROTOCOLIZADAS ANTE NOTARIO PÚBLICO DON MARCOS DÍAZ LEÓN, UBICADO EN AVENIDA BORGONO N° 14439, LOCAL N° 105, VIÑA DEL MAR, Y DISPONIBLES EN WWW.EMBONOR.CL Y WWW.KOANDINA.COM

Pag: 12/15



Certificado N°
123456805785
Verifique validez en
<http://www.fojas.cl>



ANEXO N°2

Recibo de Premio, Renuncia de Acciones y Derecho a Uso de Imagen

En _____, a ___ de _____ de 2022.
Yo, _____, de nacionalidad _____, estado civil _____, profesión u oficio _____, RUT N° _____, domiciliado en _____, de la ciudad de _____, declaro:

- **DECLARACIÓN GANADOR:** Que, con fecha de hoy he recibido de parte de **Coca-Cola Embonor S.A.**, RUT N° 93.281.000-K; **Embotelladora Iquique S.A.** RUT N° 96.517.310-2; y **Embotelladora Andina S.A.**, RUT N° 91.144.000-8 (en adelante los "**Organizadores**"), correspondiente al Premio de la Promoción denominada "**PARTICIPA POR UN VIAJE AL MUNDIAL DE QATAR 2022**" (en adelante el "**Premio**"), del cual resulté ser ganador con fecha ___ de ___ de 2022.
- Que, los Organizadores nada me adeudan ni mantienen obligación pendiente de cualquier especie con relación a mi persona, habiendo recibido a entera satisfacción y conformidad el Premio antes señalado.
- Que, acepto que los gastos de traslado, para el uso y disposición del Premio, son de responsabilidad y serán sufragados por mi persona, en mi propia cuenta, riesgo y cargo. Por ello, me comprometo a seguir las condiciones e indicaciones del Premio que recibo.
- Que, relevo de toda responsabilidad a los Organizadores, de cualquier daño, pérdida o perjuicio de cualquier tipo, sobre las cosas o las personas, incluyendo accidentes o muerte, que se pudiesen ocasionar o producir como resultado de la aceptación del Premio y/o de mi participación en la Promoción y/o del uso del Premio, ya sea por mí, una tercera persona o cualquier otra ajena.
- Que, declaro conocer y contar con toda la documentación vigente y condiciones médicas necesarias para viajar y disponer de este Premio, así como cumplir con todos los requerimientos gubernamentales, medidas sanitarias y requisitos legales en general (cualquiera sea su naturaleza) que sean requeridos por las autoridades correspondientes, de tiempo en tiempo, tanto en el país de origen como en el país de destino, para viajar, desplazarme e ingresar y salir de cada uno de dichos países.
- Que, declaro conocer y aceptar que todos los gastos personales asociados a la obtención de la documentación, permisos, exámenes, y/o esquema y certificación de vacunación que sean requeridos por las autoridades pertinentes para efectos de salir de Chile e ingresar correctamente al país y localidades de destino, y trasladarme dentro de las mismas, incluyendo aquellos requeridos especialmente con ocasión o de cualquier forma relacionados a la pandemia COVID-19, y cualquier otro tipo de enfermedad y/o infección existente y/o que afecté al país de destino al momento de materializarse la entrega e inicio de los viajes y traslados asociados al Premio, serán de cargo exclusivo de mi persona.
- Que, declaro que cuento con las condiciones de salud necesarias para efectuar los viajes y demás actividades incluidas en el Premio, y libero a los Organizadores, a sus compañías relacionadas y respectivos empleados, ejecutivos y directivos, de toda responsabilidad que se vincule o pueda derivar del canje, entrega y uso del Premio.
- Que, recibo el Premio dada mi participación legítima en la Promoción, por lo que cualquier comprobación de información que mi persona ha brindado incorrecta o falsa en todo acto relativo a la aceptación y recepción del Premio, así como de mi participación en la Promoción, hará que el Premio sea devuelto a los Organizadores, junto con los daños y perjuicios, aceptando que los Organizadores podrán seguir en mi contra todo tipo de acciones civiles, penales y administrativas que pudiesen corresponder.
- Que, no soy socio, director, gerente ni trabajador dependiente de los Organizadores, o de cualquiera de sus filiales y/o de sus empresas relacionadas. Asimismo, declaro no ser cónyuge, conviviente civil, ascendientes o descendientes, colaterales por consanguinidad o afinidad, hasta el segundo grado inclusive, de las personas señaladas.
- Que, cuento con los requisitos para participar de la Promoción, resultar elegible ganador del Premio y proceder al canje del mismo.
- Por este acto, autorizo desde ya expresamente a los Organizadores, a realizar el tratamiento de los datos personales que he proporcionado y deba proporcionar en un futuro conforme a la Ley N° 19.628 sobre Protección de la Vida Privada y Protección de Datos Personales, con el objeto de permitir y registrar mi participación en la Promoción, enviarme comunicaciones asociadas a la Promoción, permitir mi

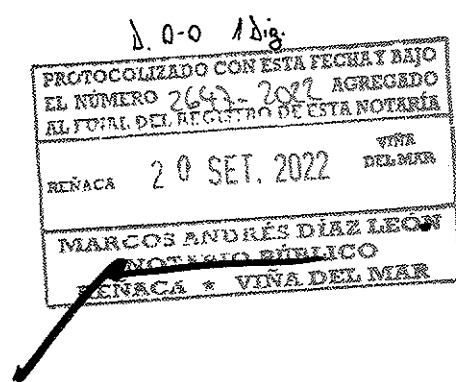




elegibilidad como ganador de la Promoción, comunicar y publicitar los resultados de la Promoción en medios de comunicación, gestionar, realizar y coordinar el canje y entrega del Premio, incluyendo la contratación, adquisición y uso de los productos y servicios que fueren necesarios para tales efectos, difundir mi nombre e imágenes mediante la toma de fotografías y/o videos, vinculadas a mi participación en la Promoción, renunciando a recibir cualquier compensación, sea en dinero o en especies, con ocasión a dicho fin. Además, faculto a los Organizadores para exhibir y/o publicitar la Promoción, mi identidad como ganador y Premio, a través de los medios y en la forma que lo estimen conveniente. Mis datos personales podrán ser compartidos con empresas relacionadas de los Organizadores quienes podrán procesar dichos datos con los mismos fines antes descritos. Asimismo, declaro expresamente que toda información que proporcione está debidamente autorizada y consiento a que mis datos personales sean objeto de un tratamiento que puede o no ser automatizado. Los datos personales podrían ser almacenados en registros o bancos de datos de los Organizadores, sin perjuicio de que los Organizadores estarán facultados para contratar servicios de tratamiento y análisis de datos personales a terceros, los que actuarán en calidad de mandatarios de acuerdo con la ley.

- De esta forma, vengo en renunciar a ejercer cualquier tipo de reclamo o acción, judicial o administrativo, en contra de cualquiera de los Organizadores, en relación de las obligaciones que hubieren podido corresponderle para conmigo en virtud de la Promoción referida.

Nombre y apellido C.I. N° Firma



Certificado de firmas electrónicas:
E737C794A-2110-4B30-B092-76ACD79B0EF4



Firmado por

Firma electrónica

Patricio Agustín Cabrera Cancino
CHL 10.566.823-6
pcabrera@embonor.cl

GMT-04:00 Jueves, 15 Septiembre, 2022 12:25:34
Identificador único de firma:
281470EF-3057-4AE3-B983-221E9BA3A40B

Rodrigo Ormaechea Puig
URY 233143529
rormaechea@koandina.com

GMT-04:00 Viernes, 09 Septiembre, 2022 05:03:45
Identificador único de firma:
7837081F-A366-4F8B-BB4A-DEF94EB1D57F

Pedro Rolla Dinamarca
CHL 103915473
pedro.rolla@koandina.com

GMT-04:00 Jueves, 08 Septiembre, 2022 17:30:14
Identificador único de firma:
9EC26997-19C9-415C-97D1-D0E547907A66

Juan Paulo Valdés Gutiérrez
CHL 13.687.088-2
jpvaldes@embonor.cl

GMT-04:00 Jueves, 08 Septiembre, 2022 15:32:19
Identificador único de firma:
04394958-E1CF-465F-B30D-7B21FA30EC0B

